



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500320170049203
DEMANDANTE: MARÍA RUBY BECERRA SIERRA
DEMANDADO: COLPENSIONES

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el 5 de julio de 2022 en la bandeja de entrada de correo electrónico de esta Secretaría.

La actuación consta de 3 carpetas, discriminadas de la siguiente manera:

1. [CUADERNO DE PRIMERA INSTANCIA](#) con 3 elementos
2. [CUADERNO DE SEGUNDA INSTANCIA](#) con 20 elementos
3. [03RecursosExtraordinarios](#) con 1 subcarpeta [C01Casacion](#) contentiva del trámite surtido en la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Podrá acceder al expediente digital a través del siguiente enlace: [MARIA RUBY BECERRA SIERRA](#)

Pereira, 2 de agosto de 2022.

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)
DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADA: OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Pereira, 8 de agosto de 2022.

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** en providencias del 11-08-2021 y 18-05-2022; la primera que **INADMITIÓ** el recurso de casación propuesto contra la sentencia proferida por esta Sala Especializada el 05-08-2020, y la segunda que **RECHAZÓ** por extemporáneo el recurso de reposición formulado contra la primera de las providencias descritas.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Magistrada

NACH

Firmado Por:

Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 4 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d76dcb43c47b0429633bdd5c87769c735dba3ddc9eddf840e6d04796654d52d**

Documento generado en 08/08/2022 07:44:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>